

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.**

En la Villa de Posadas (Córdoba), siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), los/as Sres./as. Concejales/as: D. José María Estepa Ponferrada, D. Rafael F. J. Toscano Benavides, Dña. S. Sara Gómez Magdaleno, D. Florentino Garasa García, Dña. Vanesa Domenech Gil (PP), Dña. María Salud Navajas González, D. Manuel Pulido Vizcaíno, Dña. Natalia Gómez Carmona, D. Juan Antonio Palacios Álvarez (PSOE), D. Daniel García Arrabal, Dña. M^a. Isabel Lucena López (IU-LV-CA) y D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA), asistidos por el Sr. Secretario D. Joaquín Sama Tapia y por el Sr. Interventor D. Antonio Muñoz Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, fijada para este día en el Decreto de Convocatoria de fecha 21 de septiembre de 2015.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2015.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), en primer lugar, pide disculpas por el tema de los micrófonos, señalando que sólo funciona el de la Alcaldía.

Seguidamente pregunta si algún miembro ha observado algún error material o de hecho.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) señala que en el segundo párrafo de su intervención, última página (Ruegos y Preguntas), donde dice “del Sr. Cózar”, debe decir “de la Sra. Domínguez Cózar”.

Constatado por el Sr. Secretario el citado error material, queda aprobado el acta de la sesión ordinaria de 30 de julio de 2015.

2.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 962/2015, DE 4 DE SEPTIEMBRE, SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2016.

Se da cuenta de dicha Resolución de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“Visto que el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 27 redactado por el apartado nueve del artículo primero de la L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público («B.O.E.» 21 diciembre). Vigencia: 22 diciembre 2013, establece lo siguiente:

“1. Los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la

información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

2. Antes del 1 de octubre de cada año, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos, a efectos de dar cumplimiento a los requerimientos de la normativa europea.

3. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria.

La información suministrada contendrá, como mínimo, los siguientes documentos en función del periodo considerado:

a) Información de los proyectos de Presupuestos iniciales o de los estados financieros iniciales, **con indicación de las líneas fundamentales que se prevean en dichos documentos.**”

Visto que con fecha 4 de Septiembre de 2015 se emite Informe de Intervención sobre el régimen jurídico del suministro de información relativo a las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2016.

Considerando la competencia residual atribuida al Alcalde en virtud del artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 LRBRL, esta Alcaldía, en el uso de sus atribuciones:

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar las Líneas Fundamentales del Presupuesto para el ejercicio 2016, conforme a los datos aportados en el Informe de Intervención, que son los siguientes:

• INGRESOS

Estimación Derechos reconocidos netos en 2015 y previsiones iniciales para 2016

A) Detalle de ingresos corrientes	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	2.282.673,45	-23,53	1.745.500,00
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	1.786.431,54	-27,23	1.300.000,00

<i>Impuesto sobre Actividades Económicas</i>	25.000,00	0,00	25.000,00
<i>Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica</i>	330.000,00	0,00	330.000,00
<i>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</i>	125.886,46	-44,39	70.000,00
<i>Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras</i>	15.000,00	33,33	20.000,00
<i>Cesión de impuestos del Estado</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Ingresos de capítulos 1 y 2 no incluidos anteriormente</i>	355,45	40,67	500,00
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	953.000,00	0,00	953.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes.	1.800.000,00	-5,11	1.708.000,00
<i>Participación en tributos del Estado</i>	1.392.000,00	-6,61	1.300.000,00
<i>Resto de Transferencias corrientes (resto Cap.4)</i>	408.000,00	0,00	408.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	40.234,57	-25,44	30.000,00
Total de Ingresos corrientes	5.075.908,02	-12,60	4.436.500,00

Estimación Derechos reconocidos netos en 2015 y previsiones iniciales para 2016

B) Detalle de ingresos de capital	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)
<i>Capítulo 6. Enajenación de inversiones</i>	67.367,25	-100,00	0,00
<i>Capítulo 7. Transferencias de capital</i>	220.000,00	0,00	220.000,00
Total de Ingresos de Capital	287.367,25	-23,44	220.000,00

Estimación Derechos reconocidos netos en 2015 y previsiones iniciales para 2016

C) Detalle de ingresos financieros	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016(en euros)
<i>Capítulo 8. Ingresos por activos financieros</i>	8.000,00	0,00	8.000,00

Capítulo 9. Ingresos por pasivos financieros	0,00	-100,00	0,00
Total de Ingresos Financieros	8.000,00	0,00	8.000,00

- **GASTOS**

Estimación Obligaciones reconocidas netas de 2015 y Estimación Créditos Iniciales Presupuesto 2016

A) Detalle de gastos corrientes	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)
Capítulo 1. Gastos de personal	2.600.000,00	3,66	2.695.055,27
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.600.000,00	-18,75	1.300.000,00
Capítulo 3. Gastos financieros	30.000,00	66,67	50.000,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	120.000,00	0,00	120.000,00
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00	0,00	0,00
Total de Gastos Corrientes	4.350.000,00	-4,25	4.165.055,27

Estimación Obligaciones reconocidas netas de 2015 y Estimación Créditos Iniciales Presupuesto 2016:

B) Detalle de gastos de capital	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)
Capítulo 6. Inversiones reales	570.000,00	-82,46	100.000,00
Capítulo 7. Transf. de capital	10,00	-100,00	0,00

Estimación Obligaciones reconocidas netas de 2015 y Estimación Créditos Iniciales Presupuesto 2016:

C) Detalle de gastos financieros	Año 2015 (en euros)	% tasa variación 2016/2015	Año 2016 (en euros)
Capítulo 8. Activos financieros	8.000,00	0,00	8.000,00

Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00
Otros gastos en activos financieros	8.000,00	0,00	8.000,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	180.000,00	11,11	200.000,00
Total de Gastos Financieros	188.000,00	10,64	208.000,00

• **SALDOS CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIACION,
ENDEUDAMIENTO**

SALDO Y OTRAS MAGNITUDES		
	2015	2016
SALDO OP. CORRIENTES	725.908,02	271.444,73
SALDO OP. CAPITAL	-282.642,75	120.000,00
SALDO OP. NO FINANCIERAS	443.265,27	391.444,73
SALDO OP. FINANCIERAS	-180.000,00	-200.000,00
SALDO OP. NO FINANCIERAS	443.265,27	391.444,73
AJUSTES SEC 95	-55.233,89	-55.233,89
CAP/NEC FINANCIACION	388.031,38	336.210,84
DEUDA VIVA 31/12	538.635,05	458.635,05
A C/P	80.000,00	80.000,00
A L/P	458.635,05	378.635,05
RATIO DUDA VIVA/INGRESOS CORR.	0,11	0,10

Segundo.- Ordenar la remisión de la información, por vía telemática a la Oficina Virtual de las Entidades Locales, en la Plataforma habilitada al efecto.

Tercero.- Dar cuenta de la Resolución, como punto autónomo, al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre.”

3.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 994/2015, DE 14 DE SEPTIEMBRE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE PERSONAL DEL ALCALDE EN RIVERO DE POSADAS.

Se da cuenta de dicha Resolución de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo del presente año, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y según la voluntad expresada por los/as vecinos/as de Rivero de Posadas,

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar como representante personal del Alcalde en Rivero de Posadas a D. ANTONIO ALABANDA FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº. 30.406.061-S y domicilio en C/. Ronda Este, nº. 9.

La duración del cargo estará sujeta a la del mandato de esta Alcaldía, quien podrá removerlo cuando lo juzgue oportuno.

Dicho representante tendrá carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución al designado y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.”

D. José María Estepa Ponferrada (PP) y D. Francisco A. Fernández Adame (PA) manifiestan su felicitación al Sr. Alabanda y se ponen a su disposición.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) felicita igualmente a todos los candidatos, señalando que es una gran labor y que ha habido buena participación.

4.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE EXCEPCIONALIDAD DEL SERVICIO DE AQUARÓBIC DE LA GESTIÓN DIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2015.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“En sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 30 de junio de 2015, se acordó ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 714/2015, de 17 de junio, por la que se resolvió aprobar la forma de gestión directa del servicio público de piscina municipal,

a excepción del servicio de bar de las instalaciones.

Tras el proceso de selección de la oferta de empleo relacionada con la plaza de aquaróbic, la única aspirante apta facilitada por la Oficina SAE-Posadas se presentó el día indicado para la selección y se le hizo su entrevista personal. Una vez pasado todo el proceso, el empleado municipal de nóminas de este Ayuntamiento intentó ponerse en contacto con ella para formalizar su contrato en varias ocasiones llamando al teléfono móvil facilitado por ella, sin poder contactar en ninguna ocasión e incluso rechazando la llamada en varias ocasiones; quedando desierta por tanto la oferta del SAE.

Debido a la urgencia de la prestación del Servicio, el Ayuntamiento se vio en la necesidad de contratar dicho Servicio con SPRINT-CENTRO DEPORTIVO (Dña. M^a. Cruz Navajas Moreno).

Siendo necesaria su ratificación mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Ratificar la excepcionalidad del servicio de aquaróbic de la gestión directa del servicio público de piscina municipal aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2015.”

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que en Comisión Informativa preguntó si el acuerdo se ajustaba a legalidad y el Sr. Secretario informó favorablemente.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) explica que se hizo todo lo posible y, dada la situación, destaca que se llamó a ambos gimnasios de Posadas.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) coincide en que la legalidad viene avalada por el propio Sr. Secretario, añadiendo que no es la primera vez que pasa algo parecido y que cree que el servicio ha sido satisfactorio.

D. Florentino Garasa García (PP) pregunta si será también excepcional el plazo de pago, si se intentará hacer en período legal.

El Sr. Interventor dice que desconoce si está conformada la factura, y que seguirá su procedimiento legal. Dice que tampoco una factura resulta significativa a efectos de cálculo del periodo medio de pago a proveedores.

La Sra. Navajas señala que se seguirá el trámite habitual que marquen Secretaría e Intervención.

Procediéndose a la votación, con doce votos a favor (5 PSOE, 5 PP y 2 IU-LV-CA) y una abstención (PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

5.- SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE DETERMINACIÓN DE FIESTAS

LOCALES, A EFECTOS LABORALES, PARA EL AÑO 2016.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Siendo necesario solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía la determinación de las fiestas locales para el próximo año 2016, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Fijar como fiestas locales para el año 2016 las siguientes:

- 29 de abril (Viernes).
- 8 de Septiembre (Jueves).

Segundo.- Trasladar la oportuna comunicación a la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía.”

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) explica que los días propuestos como fiestas locales son el día de la patrona, 8 de septiembre, y el día 29 de abril con motivo de la Feria de Mayo, considerando que la festividad del día 1 de mayo, domingo, pasa al día siguiente lunes, ya que si se fija el sábado 30 de abril, los comercios permanecerían cerrados tres días seguidos por festivo. Dice que hablaron con ADEPO y se coincidió en que los comercios pudieran abrir el sábado.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) pide que se haga público.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

6.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIOS REGULADORES DE SUBVENCIONES PREVISTOS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS, A FAVOR DE ASOCIACIONES Y CLUBES DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, que dice textualmente lo siguiente:

“La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 22.1, establece que el procedimiento de concesión de subvenciones será el de concurrencia competitiva; si bien en el apartado 2.a) del citado artículo se prevé el otorgamiento de subvenciones de forma directa, previstas nominativamente en el Presupuesto General de este Ayuntamiento, en los términos recogidos en los

convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 22.2.a) y 28 de la Ley 38/2003, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar Convenios reguladores de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Posadas del ejercicio 2015 a favor de las siguientes asociaciones y clubes deportivos, por los siguientes importes:

- CLUB POSADAS FÚTBOL SALA:
 Importe del proyecto: 400,00 euros
 Importe de subvención: 400,00 euros
- CLUB DEPORTIVO LA MANIGUA:
 Importe del proyecto: 1.608,51 euros
 Importe de subvención: 1.350,00 euros
- CLUB TRIATLÓN CALIFAS DE HIERRO:
 Importe del proyecto: 3.200,00 euros
 Importe de subvención: 2.650,00 euros

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean precisos."

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica que queda uno por firmar.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) señala que en el Servicio Municipal de Deportes se habló sobre los criterios de reparto de las subvenciones para su aprobación en septiembre; preguntando si sería ya en octubre.

Dña. María Isabel Lucena López (IU-LV-CA) manifiesta que se pidió a los miembros del Servicio Municipal de Deportes propuestas de criterios y que sólo tiene las de IU-LV-CA. Explica que no quiere que sea una imposición y que sigue recordándoles que hay que traer las propuestas.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

7.- CREACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO A LAS ASOCIACIONES DE LA LOCALIDAD.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Las Asociaciones de Posadas son el orgullo de nuestro municipio. Su labor facilita enormemente la gestión municipal, realizando actividades durante todo el año con una calidad envidiable y que, en muchos casos, se convierten en perfectos embajadores de nuestro pueblo.

Teniendo en cuenta que dichos trabajos se prestan desde el voluntariado, que entrega su tiempo y hasta su propio dinero para tales fines, es obligación de este Ayuntamiento, además de las subvenciones que se otorgan, facilitar el trabajo de las mismas en el ámbito que resulta más complicado a la gran mayoría: el de la burocracia.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

La creación del “Servicio de Atención Técnica a las Asociaciones”, que pondrá a disposición de las mismas a los técnicos municipales para la asistencia en materias como constitución de asociaciones, tramitación de documentación, colaboración en redacción de proyectos y memorias, solicitud y justificación de subvenciones, presentación de escritos, etc., y que estará sito en la “Casa de la Juventud”.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que es un compromiso del equipo de gobierno.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que preguntó en Comisión Informativa si esto supondría un coste adicional para el Ayuntamiento, y parece que no van a cobrar nada extra los técnicos, por lo que su voto va a ser favorable.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) confirma que se va a llevar a cabo por personal municipal y sin gasto adicional.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) se pronuncia de igual manera y anuncia que, si se aprueba, se hará un bando para que actualicen sus datos todas las asociaciones, ya que están totalmente obsoletos.

D. Rafael F. J. Toscano Benavides (PP) manifiesta que están de acuerdo pero el acuerdo es muy genérico, y también quieren preguntar qué pasa si se producen errores en el asesoramiento, quién es el responsable en caso de error, porque se imagina que la asociación reclamará en dicho caso.

El Sr. García destaca que se facilita la labor de las asociaciones.

El Sr. Toscano pregunta, en caso de pérdida de subvención, quién sería el responsable político de ese error.

El Sr. García responde que, del error de todo técnico, el responsable es el político. Espera que no se pierda ninguna subvención.

La Sra. Navajas comenta que esto es a demanda de las asociaciones. Dice que la asociación viene a que el técnico le ayude, y que desde aquí se publicitarán las convocatorias.

Señala que para responsabilidad existe el seguro del Ayuntamiento.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda

aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

8.- CREACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE DEFENSA DEL VECINO.

- El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“Al objeto de prestar una atención y un asesoramiento más práctico y ágil a todos/as los/as ciudadanos/as, se procede a la creación del “Servicio de Defensa del Vecino”.

Dicho Servicio abarcará solicitudes referentes a cuestiones de atención urgente y habituales en la práctica administrativa, así como quejas sobre la gestión municipal, además de otras que se determinen.

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Crear el “Servicio de Defensa del Vecino”, que será gestionado directamente por el Concejal D. Manuel Pulido y el Letrado-Asesor de este Ayuntamiento, D. Fernando Valverde.

A tal fin se creará un modelo de instancia específica que deberá presentarse en el Registro de entrada de este Ayuntamiento a la que se dará respuesta a través del medio que se considere más ágil, en un plazo no superior a cinco días hábiles.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que es un compromiso del equipo de gobierno; explica que muchas veces la notificación llega después de la intervención, y que también es para quejas sobre la labor de empleados municipales y políticos.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que en Comisión Informativa se debatió sobre si esto es legal, y que si se tiene que ver en Junta de Gobierno Local, se tendrá que ver. Se pregunta cuántas horas se invierten al mes en Junta de Gobierno Local. Dice que se expuso un problema, que el Concejal que lleva unas áreas resuelva temas de otro Concejal que lleve otras áreas.

Pregunta, por tanto, en primer lugar si es legal y se puede hacer y, en segundo lugar, si es legal que lo lleve sólo un concejal cuando puede afectar a otras áreas.

Dice que también hay que dejar claro el tipo de solicitud y si resuelve la Junta de Gobierno Local o no.

Comenta que algo que, a lo mejor, a priori para ellos no es importante, para un ciudadano puede ser lo más importante.

Señala también que, con anterioridad, se invitaba a la Junta de Gobierno Local, y ahora no se puede asistir.

El Sr. Alcalde le responde que no se puede por ley.

El Sr. Secretario interviene aclarando que informó que en los municipios de régimen común la LRBRL establece la composición del órgano y que sus sesiones no son públicas, y el ROF que el Alcalde puede requerir la presencia de miembros no pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, pero al sólo y exclusivo objeto de informar en lo relativo al ámbito de sus actividades.

Continúa diciendo que la Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos (sea por Resolución de Alcaldía, órgano unipersonal, o por acuerdo de órgano colegiado, Junta de Gobierno Local o Pleno) y a notificarla (incluyendo la resolución, si es o no definitivo en vía administrativa, recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo); aunque en la práctica pueda ser distinto, siendo el propio legislador consciente de ello al regular el silencio administrativo.

Concluye que la propuesta que se debate es legal, si bien luego habrá que ver cómo se concrete.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) explica que se contestará mediante Resolución de Alcaldía.

Como ejemplo, las solicitudes sobre arreglo de baches en calles o sobre plaga de palomas, las cuales están en proceso, en proyecto, sin dejar de lado la legalidad.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que el equipo de gobierno parte de la legalidad y los Servicios Jurídicos no permitirían lo contrario. Dice que se trata de dar un previo conocimiento sobre lo que se va a hacer. Pone como ejemplo las solicitudes de uso del Salón del Centro de Servicios Sociales.

Explica que las instancias que se atenderán por el Servicio se determinarán entre Secretaría y Registro de Entrada, y que D. Manuel Pulido Vizcaíno tramitará todas las instancias como responsable del servicio.

Indica que es un adelanto, y que la respuesta legal se hará por escrito.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) dice que deben notificarse los acuerdos. Creen que la enmienda que presentan viene a concretar el modelo; que, más que de sustitución, es de adición. Dice que se trata de unos puntos que complementan este Servicio, aclarando su régimen.

Da lectura a la citada enmienda, que dice textualmente lo siguiente:

“Con el fin de determinar el Servicio de Defensa del Vecino de manera exhaustiva y clara, desde el Grupo Municipal Popular queremos presentar para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

1. Creación del Servicio de Defensa del Vecino con las siguientes funciones:

Primero: El Servicio de Defensa del Vecino se hará por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Posadas, siendo el funcionario/a responsable de Registro de Entrada el que determine bajo el criterio marcado por la Secretaría General de este Ayuntamiento, quien reparta los asuntos al Funcionario competente, en este caso, el Letrado Asesor, que pueden ser susceptibles de respuesta conforme a este Servicio.

Segundo: El Letrado Asesor, una vez vistos las demandas vecinales susceptibles de este Servicio, elaborará una propuesta de Resolución de Alcaldía que será firmada en su caso por el Alcalde Presidente, aprobando o denegando la petición del vecino en un plazo no superior a 5 días hábiles desde el día siguiente al Registro de Entrada de la petición. Dicha Resolución de Alcaldía será susceptible de Recurso en su caso, si el peticionario decidiera ejercerlo.

Tercero: Las Resoluciones de Alcaldía deben anexar, en su caso, informe o previsión de fecha de resolución de la petición por parte del Técnico competente en la materia.

Cuarto: El Coordinador de dicho Servicio es el Delegado de Urbanismo D. Manuel Pulido y como Técnico responsable, el Letrado Asesor, D. Fernando Valverde.”

El Sr. Fernández señala que el Sr. Secretario acaba de señalar que había que ver cómo se desarrollaría, y que la enmienda está más desarrollada que la propuesta, que concreta mejor.

El Sr. García dice que valorarán, desde el punto de vista interno, pros y contras.

La Sra. Navajas indica que establece un plazo de 5 días para la Resolución de Alcaldía, y su propuesta para el adelanto de la contestación. Dice que el resto de puntos, más o menos, es lo que ha explicado, y que todo lo que lleva la enmienda es el funcionamiento de este servicio, por lo que lo cree innecesario.

El Sr. Estepa le contesta que proponen adelantar una contestación en 5 días, sin pie de recurso ni registro de salida, mientras que con la Resolución de Alcaldía sí se resuelve y ahorra burocracia. Dice que la enmienda puntualiza bien y que, entonces, no sabe por qué no están de acuerdo. Comenta que no es innecesario, que da la posibilidad al vecino de que pueda recurrir, y también se le contesta. Le dice a la Sra. Navajas que en la propuesta no viene especificado y que lo que se vota aquí son los acuerdos, no la exposición que ella acaba de hacer en esta sesión.

Concluye diciendo que, si no se vota a favor de la enmienda, se van a abstener, porque no entienden que sea la forma en que deba prestarse el servicio.

El Sr. Alcalde explica que se trata de un servicio para ayudar al vecino. Afirma que tampoco cierra todos los aspectos la enmienda del PP.

Señala que la Junta de Gobierno Local y la Secretaría están sobrecargadas, y que muchas instancias son de trámite, asuntos de fácil solución. Comenta que todo se va a supervisar por el Sr. Letrado-Asesor para descargar a Secretaría. Afirma que irán limando y que habrá errores, pero que redundará en un Ayuntamiento más práctico y eficiente, ya que el trabajo en Secretaría está colapsado.

Finaliza señalando que considerarán las aportaciones, pero que entre todos irán puliendo y diseñando el funcionamiento del Servicio.

Procediéndose a la votación de la enmienda presentada por el Grupo PP, queda rechazada al arrojar el siguiente resultado: 6 votos a favor (5 PP y 1 PA) y siete en contra (5 PSOE y 2 IU-LV-CA).

Seguidamente, con siete votos a favor (5 PSOE y 2 IU-LV-CA) y seis abstenciones (5 PP y 1 PA), se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, el acuerdo contenido en la misma.

9.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº. 19, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN Y REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS MUNICIPALES.

El Sr. Secretario da lectura a la Propuesta de Alcaldía que dice textualmente lo siguiente:

“Considerando la necesidad de proceder a la modificación de la Tasa por expedición y reproducción de documentos municipales, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº. 19, reguladora de la tasa por expedición y reproducción de documentos municipales.

Segundo.- Remitir anuncio al Boletín Oficial de la Provincia para presentación de reclamaciones durante el plazo de treinta días, conforme establece la legislación vigente. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderán definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el Boletín de la Provincia el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, que entrará en vigor el día de su publicación.”

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE) explica que la modificación se centra en la tarifa de 0,50 euros por expedición de certificado de empadronamiento o informe de residencia y bienes, a instancia del interesado.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) indica que en su día se puso esta tarifa para que se recogieran los certificados, porque muchos se dejaban sin recoger, y tiene su trabajo; estos 50 céntimos hacían que se recogiese ese certificado.

Señala que hay que tener en cuenta el trabajo del empleado.

Se le aclara por los reunidos que no es la misma propuesta que se debatió en Comisión Informativa, ya que se incluye que aquellos solicitantes que en el plazo de 6 meses no procedan a la recogida del documento, deberán abonar el importe de 0,50 euros en la siguiente solicitud de certificado o informe que cursen.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) dice que no cabe la excusa, pues ahora se deja 6 meses para recogerlo, no su abono a priori. Indica que viene en el plan de ajuste, y no comparte que una persona que esté en el paro tuviese que pagar 50 céntimos por un certificado.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) se pronuncia en idéntico sentido. Destaca que la mayoría de solicitantes lo hacían para pedir la prestación por desempleo o ayuda de Servicios Sociales; y que con esta Propuesta se atiende la petición que se hizo en Comisión Informativa.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) aclara que el plan de ajuste no incluía

los 0,50 euros de los certificados, sino que fue a propuesta de Intervención. Respecto al plan de ajuste, recuerda que se necesitaban 500.000 euros para el pago a proveedores o en caso contrario se intervendría al Ayuntamiento. Dice que pocas personas no podían pagar esos 50 céntimos y, en caso contrario, que desde aquí se le ha pagado.

Por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

Procediéndose a la votación del mismo, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales/as asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de Alcaldía antes transcrita y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en la misma.

10.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-LV-CA, SOBRE “APOYO A LA COORDINADORA DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (C.T.A.), EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN LABORAL Y SOCIAL QUE ESTÁN PADECIENDO LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DE LA COMARCA DEL BAJO GUADALQUIVIR”.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) explica resumidamente el sentido de la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) explica que parte de una instancia en la que un Sr. le solicita al Sr. Alcalde que presente esto a Pleno; que le gustaría también haberse adherido a la misma. Recuerda que la Corporación no sólo está formada por los grupos PSOE e IU-LV-CA, que se les podría haber dado traslado. Afirma que todos están de acuerdo, es indignante la situación y problemática de los trabajadores del campo, que se ponen a su disposición, y que quien se señala en el campo no le llaman a trabajar; que se están aprovechando algunos de la situación que están pasando. Le dice al Sr. Alcalde que, como tal, se la tendría que haber enviado.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) manifiesta que en La Carlota y otros sitios se ha hecho como dice el Sr. Fernández (Palma del Río, Guadalcazar...) Dice que, si bien están de acuerdo con mucho del contenido, en Junta Comarcal de Seguridad, a la que asistió, se dijo que el cauce normal es la denuncia ante la Inspección de Trabajo; que, funcione mejor o peor, es la forma. Comenta que tres personas dominan el sector de la naranja y que el más beneficiado es el intermediario.

Afirma que esto depende de otros estamentos y que deben luchar para que no ocurra, denunciar cuando vean algo ilegal. Recuerda que todos prometieron cumplir la ley, y que deben ir todos a una y denunciarlo.

Dice que cree también que llevan seis años sin convocarse oposiciones a Inspectores de Trabajo, por lo que entiende que habrá gran falta de personal.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) afirma que siempre defendieron el trabajo en el campo y lo demuestran.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), señala que mantuvieron

una reunión con ellos y es la misma propuesta que la de Palma; pero que, de todas formas, si quieren se puede presentar por los cuatro grupos. Afirma que no hay pretensión de abanderar este tema, por lo que si están de acuerdo puede ser de los cuatro grupos.

Procediéndose a la votación de la enmienda que, a continuación se transcribe, resulta aprobada por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación:

Donde dice:

*“El Grupo Municipal del PSOE y de IU-LV-CA presentan a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consisten en el siguiente **ACUERDO**”.*

Debe decir:

*“Los cuatro Grupos Municipales que conforman esta Corporación presentan a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente **ACUERDO**”.*

Seguidamente, procediéndose a la votación del punto, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la siguiente Propuesta:

**“APOYO A LA COORDINADORA DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA (C.T.A.),
EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN LABORAL Y SOCIAL QUE ESTÁN
PADECIENDO LOS TRABAJADORES DEL CAMPO DE LA COMARCA DEL BAJO
GUADALQUIVIR**

Los cuatro Grupos Municipales que conforman esta Corporación presentan a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente

ACUERDO

Mostrar apoyo al escrito dirigido por el Sindicato Coordinadora de Trabajadores de Andalucía (C.T.A.) al Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento, en relación con la situación laboral y social que están padeciendo los trabajadores del campo de la Comarca del Bajo Guadalquivir, que a continuación se transcribe:

“Francisco Moro Fernández con D.N.I. nº. 30.474.315 M, con domicilio a efectos de notificación en la Sección Sindical de C.T.A. en el Ayuntamiento de Córdoba, C/ Capitulares 5ª planta, me dirijo a Vd. en mi condición de Secretario General del Sindicato Coordinadora de Trabajadores de Andalucía (C.T.A.) y José Parras Fernández, Secretario de Acción Sindical de C.T.A., en relación con la situación laboral y social que están padeciendo los trabajadores del campo de la comarca del Bajo Guadalquivir.

Las condiciones laborales que están implantando en el campo andaluz y en esa comarca en concreto son de trabajos a destajo al camión, cada día las cuadrillas tienen menos integrantes, no se les paga el jornal, los salarios en algunas ocasiones están por debajo de los 20 euros diarios, existen muchos tajos donde no se dan de alta en la Seguridad Social a los trabajadores ni la mitad de los días trabajados.

Por poner casos concretos de los que tenemos conocimiento, las empresas que están pagando a convenio recogen la naranja de entre 10 y 11 de las antiguas pesetas el kg., sin embargo, existen manijeros interpuestos cubiertos por empresas de trabajo temporal que la están recogiendo hasta 3 ptas. el kg., en los casos más extremos, en otros casos más generalizados entre 6 y 8 ptas. Esto está creando una competencia desleal para con las empresas que pagan de conformidad con el convenio colectivo.

La realidad que se está imponiendo no sólo afecta a la cuestión laboral, sino que afecta de forma estratégica al sector económico, porque la realidad es que el precio en el mercado lo están tirando por los suelos. En Córdoba en muchos establecimientos se está vendiendo la naranja de la comarca de Palma del Río a 1 euros y a 1,5 euros los 5 kg. de naranjas. Por lo que el producto pierde el valor añadido y rompe el mercado. Al final lo que se hace es depreciar el producto repercutiendo directamente sobre las condiciones de vida de los jornaleros y jornaleras y sobre la economía de los pueblos.

No menos importante deja de ser el fraude a la Seguridad Social. Dicho fraude calculamos que puede ser de cientos de millones de euros, 14,76 euros al día de cuota patronal, por jornal y día, y 2,85 euros de cuota obrera por jornal diario. Por lo tanto, el fraude puede ser millonario, a una Seguridad Social de la que depende la Sanidad y las Pensiones de este País.

Son innumerables las denuncias que este Sindicato ha presentado en la Inspección de Trabajo, si bien, con muchas dificultades y con un trabajo de campo muy extenso, contando con los pocos medios que tenemos y con el temor a “ser señalados” que tienen decenas de miles de trabajadores. De estas denuncias pocas han prosperado y no hemos encontrado el eco necesario para abordar el problema por parte de la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo solo constata los hechos que pueden comprobar no investigan.

Toda esta situación creemos que en muchos casos es constitutiva de dos delitos uno de fraude a la Seguridad Social y otro de un delito en contra de los derechos de los trabajadores. De hecho tenemos denuncias presentadas en los Juzgados de lo Penal de Lora del Río y de Posadas. Y de hecho esta situación no ha llevado a presentar dos denuncias concretas y una general para que se abra una investigación en el sector y en la zona ante la Fiscalía Provincial de Córdoba.

Queremos dejar claro que no se trata de una situación aislada, como han manifestado públicamente algunas autoridades. Se trata de un problema cada vez más generalizado.

También existe otra circunstancia que está condicionando el sector, paradójicamente en zonas donde hay un paro de entre un 22% y el 33% de la población activa, los empresarios prefieren contratar mano de obra no nacional. Esto se debe a que los trabajadores procedentes de diversos países tienen un salario mínimo interprofesional más de tres veces inferior al español, eso le lleva bajo el estado de necesidad, a que estos trabajadores acepten salarios de entre 20 y 28 euros, a los trabajadores españoles ya nos está pasando igual, por conseguir las peonadas trabajamos por lo que nos den. No se trata de racismo por supuesto, en nuestro Sindicato se atiende a todos los trabajadores sean de

la nacionalidad que sean, puesto que para nosotros rige un principio; la clase trabajadora es una, sea de donde sea. Pero la libre circulación de ciudadanos de la Unión Europea está siendo utilizada por algunos empresarios de forma perversa, como trata de blancos y tráfico de mano de obra. Este problema no se puede quedar en los estereotipos porque tiene una profundidad mucho más importante.

El problema de las peonadas es un problema añadido. La mala cosecha en general de aceituna y de naranja también en el sector ha provocado que sectores de trabajadores que no tienen la forma de trabajar las 35 peonadas, dejen de cobrar el desempleo.

La Ministra de Empleo y Seguridad Social, anunció sobre el 15 de diciembre en Huelva que el Gobierno de la Nación iba a rebajar el requisito de las peonadas a 20. El pasado día 23 en su visita a Córdoba, manifestó que lo iban a hacer con carácter retroactivo. Pero el hambre física que están pasando centenares de jornaleros y jornaleras que mantienen a sus familias con la "sopa boba" de los auxilios sociales de la caridad a base de paquetes de macarrones, esa hambre no tiene un carácter retroactivo, tampoco aclaró dos cuestiones: una la retroactividad, hasta cuándo va a ser y la segunda cuestión el requisito, va a ser por la temporada completa, es decir, por un año o por seis meses.

En cualquiera de los casos, sí queremos poner de manifiesto que la Política Agraria Comunitaria, sí destina 1.500 millones de euros a los empresarios agrícolas en función de sus propiedades territoriales, de hecho en Andalucía hay 7 grandes fortunas que obtienen diariamente de este presupuesto una subvención superior a los 6.000 euros. Y que esta subvención no tiene un carácter contributivo. El desempleo para los jornaleros y jornaleras sí lo tiene y no supera los 900 millones de euros anuales, poco más del 2% del coste de desempleo global. Lo que justifica plenamente la reivindicación de este Sindicato de que se suprima el requisito de las peonadas al menos para este año.

Es por todo ello, que desde este Sindicato se han emprendido cientos de acciones contra esta situación de miseria en pleno siglo XXI del campo andaluz, una miseria endémica que llevan sufriendo los jornaleros de estas tierras agrícolas ricas y que el enriquecimiento brutal, en muchos casos ilegal, de unos pocos hace que las familias y la población que habita estos pueblos que en gran medida dependen de la agricultura estén pasando verdaderas necesidades.

Este Sindicato ha interpuesto decenas de denuncias ante la Inspección de Trabajo, en la mayoría de los casos estas denuncias o no han sido respondidas, o simplemente no se han comprobado los hechos denunciados. Evidentemente no se han comprobado, porque no se ha acudido a tiempo, porque no se ha realizado una labor de investigación, o no sabemos por qué circunstancias. Pero los hechos existían porque cuando los denunciábamos no nos lo inventamos, tenemos la información dada por los propios trabajadores, que viven una situación de clandestinidad, porque saben que si hablan no encontrarán trabajo en toda la comarca. Además, ante las denuncias presentadas en la Inspección de Trabajo, no hemos encontrado un ánimo colaborador, sino todo lo contrario. En el mejor de los casos cuando se nos ha dado la razón ha pasado hasta un año y más desde que se interpuso la denuncia. Esto crea desilusión y falta de confianza motivada en las administraciones, que también están pagadas por estos jornaleros y que tienen como misión y cometido en su existencia abordar estos asuntos.

Hemos realizado decenas de asambleas y manifestaciones denunciando esta situación.

Acciones ante los Juzgados de Lora y de Posadas, en causas penales por presuntos delitos en contra de los derechos de los trabajadores, causas que se duermen en los cajones y tardan años en salir, sino deciden su archivo incluso sin comunicación a la parte denunciante de los hechos.

Y finalmente hemos considerado que el Estado está rompiendo con el principio de autoridad que debe de tener para con todos los ciudadanos, y el derecho de tutela de la legalidad que se incumplen en los fraudes a la Seguridad Social y en el quebrantamiento de la normativa laboral aprovechando el estado de necesidad de los trabajadores. Es por lo que nos hemos dirigido a la Fiscalía Provincial de Córdoba, para que inicie una investigación al respecto de forma generalizada, y nos hemos enterado a través de los medios de comunicación que efectivamente se va a abrir esa investigación desde la misma.

Es por ello, que este Sindicato le SOLICITA a Vd., como Alcalde o Alcaldesa de su pueblo, que presenten mociones en su Ayuntamiento Plenario, con objeto de apoyar esta iniciativa y de poner de manifiesto la problemática de su localidad, trasladando las mociones que se presenten a la Fiscalía Provincial de Córdoba.

También este Sindicato ha solicitado una reunión con el Sr. Subdelegado del Gobierno para pedir explicaciones sobre el tema de las peonadas. Solicitud que creemos se debe ampliar por parte de todos los Ayuntamientos de la comarca.

Nos parece un abuso de poder el hecho que aún no se haya aprobado el decreto por el que al menos se reducen a 20 el número de peonadas exigibles, y creemos que se está jugando electoralmente con las necesidades de emergencia social que existe en la población trabajadora de estos pueblos.

Esperando que nuestra solicitud tenga éxito y Vd. lo considere a bien acceder a ella, en beneficio de la clase trabajadora de su localidad y de toda la comarca, cuya defensa no es solamente responsabilidad de este Sindicato sino de Administraciones como los Ayuntamientos que tan de cerca viven la problemática de su población.”

11.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-LV-CA SOBRE “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1000/2015, DE 15 DE SEPTIEMBRE, SOBRE TRANSPARENCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) da cuenta resumida de la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015. Le dice a los grupos de la oposición que, si también quieren adherirse, se puede aprobar enmienda.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) contesta afirmativamente.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) dice que se adhieren y que, hablando de transparencia, hay otra notificación de acuerdo respecto a solicitud suya de acceso al registro de entrada. Le dice al Sr. Alcalde que también ha pedido el estado de ejecución del presupuesto, los sueldos de los Concejales, facturación..., que al Sr.

Martínez se le facilitaba sin problema. Pide que se le concrete día y hora.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), le responde que todos los acuerdos referidos a sus instancias están adoptados, si bien aún no notificados.

El Sr. Estepa dice que los escritos e instancias presentados por Registro de Entrada se escanean y que ellos (equipo de gobierno) los reciben por correo, pidiendo que se añada su correo también.

El Sr. Alcalde dice que el Sr. Secretario le aclaró que se le debe indicar día concreto; que, tras la Junta de Gobierno Local, puede llegarse todos los días, posibilitando que pueda ver lo tratado en la misma.

El Sr. Estepa le dice que a poder ser no sea los miércoles, por su asistencia a Diputación.

El Sr. Fernández le pide al Sr. Alcalde que concreten día para ambos.

Procediéndose a la votación de la enmienda que, a continuación se transcribe, resulta aprobada por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación:

Donde dice:

*“El Grupo Municipal del PSOE y de IU-LV-CA presenta a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente **ACUERDO**”.*

Debe decir:

*“Los cuatro Grupos Municipales que conforman esta Corporación presentan a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente **ACUERDO**”.*

Seguidamente, procediéndose a la votación del punto, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la siguiente Propuesta:

“RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº. 1.000/2015, DE 15 DE SEPTIEMBRE, SOBRE TRANSPARENCIA DE ESTA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Los cuatro Grupos Municipales que conforman esta Corporación presentan a Pleno esta propuesta, para su debate y aprobación, si procede, la cual consiste en el siguiente

ACUERDO

Ratificar la Resolución de Alcaldía nº. 1.000/2015, de 15 de septiembre, que dice textualmente lo siguiente:

“La Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de promover políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas, aprobó en la reunión de su Junta de Gobierno celebrada el pasado 24 de febrero de 2015, la constitución de la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana”, de conformidad con lo previsto en los Estatutos de la FEMP.

En base a lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo para adherirse al Portal de Transparencia de Administraciones Locales expira a las 12:00 horas del día de la fecha, según la Circular 53/2015 de la FEMP, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

HE RESUELTO

Primero.- Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de adhesión a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana” de la Federación Española de Municipios y Provincias, como Socio Titular, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la misma y cumplir sus fines estatutarios, así como solicitar la adhesión al Acuerdo Marco de Colaboración suscrito entre la Secretaría de Estado de la Administración Pública -MINHAP- y la Federación Española de Municipios y Provincias para promover y facilitar el desarrollo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en las Entidades Locales.

Segundo.- Someter la presente Resolución al Pleno, a efectos de su ratificación.””

12.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE E IU-LV-CA SOBRE “CREACIÓN DE LA MESA DE DESARROLLO LOCAL”.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) da cuenta resumida de la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) destaca que ya hace dos meses de la aprobación de la Mesa Local de Vivienda, preguntando cuándo la convocarán.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) dice que se va a sacar un bando para que todo el que quiera formar parte lo manifieste y, así, ver cuántos están interesados a la hora de ver una instalación adecuada para ello.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), aclara que es por tener un control del número de personas interesadas, y que permanecerá abierta la posibilidad para todo el que quiera formar parte de la Mesa.

La Sra. Navajas explica que será igual para la Mesa de Desarrollo Local.

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los/as Sres./as. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta de los Grupos Municipales PSOE e IU-LV-CA, que dice textualmente lo siguiente:

“CREACIÓN DE LA MESA DE DESARROLLO LOCAL

Exposición de motivos

Posadas se encuentra hoy, al igual que la gran mayoría de pueblos de España, con numerosos vecinos en una situación económica y social complicada, que demandan empleo, de los que muchos de ellos tienen la condición de parados de larga duración y no perciben ningún tipo de ayuda económica con la que poder

subsistir.

A esto hay que sumar la grave situación por la que atraviesan algunas familias de nuestra localidad, que viven en situación de emergencia y de exclusión social y que no tienen ni para pagar los recibos de la luz, agua, basura, ...; las condiciones laborales que se están aplicando en los últimos años, con contratos cada vez más precarios y temporales, fruto de las reformas laborales; y el número de pequeños comercios y medianos empresarios que cada día deciden cerrar sus negocios.

Entendemos que en Posadas hay que apostar con un modelo productivo más sostenible, más social, donde se apueste por la pequeña y mediana empresa, donde se crea verdaderamente en lo público y que combine e impulse la recuperación de nuestro tradicional sector agroganadero con la apuesta hacia otros emergentes como el turístico y que deben ser los ejes sobre los que vertebrar las acciones que desde este Ayuntamiento se lleven a cabo.

El desarrollo de nuestra Villa no puede entenderse sin el avance de la sociedad, por ello, la Mesa de Desarrollo debe contener entre sus objetivos el apoyo a las mejoras de los recursos humanos, de la formación y la especial atención de los colectivos con dificultades de integración, así como medidas que impulsen la capacitación empresarial, para conseguir una mayor competitividad y productividad, dando prioridad a proyectos innovadores y de base tecnológica que generan valor añadido, con la cooperación de las distintas Administraciones. La mesa de desarrollo ha de buscar la colaboración de los sindicatos de trabajadores y las asociaciones de empresarios.

Por todo ello se propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Crear la Mesa de Desarrollo Local de Posadas, integrada por las fuerzas políticas, sindicales y empresariales de Posadas, así como cualquier colectivo o ciudadano/a de nuestra localidad que quiera formar parte de la misma.

Esta Mesa nace desde el seno del Área de Desarrollo, donde se realizará su preparación, su impulso, ejecución en el ámbito municipal, coordinación y seguimiento, constituyéndose en un lugar de encuentro y de diálogo de todos los estamentos que conforman Posadas.

Sus objetivos principales serán entre otros:

Diseñar una propuesta de modelo de pueblo en su vertiente socioeconómica.

Identificar las tendencias que nos acercan al objetivo que no marcamos y, por el contrario, las que se oponen o dificultan su consecución.

Proponer y elaborar los programas que conduzcan a la consecución de los objetivos.

Comprometer a los agentes económicos en todo el proceso de desarrollo mediante una amplia y consensuada participación.

Planificar estrategias de captación de inversiones productivas, que ayuden a favorecer la diversificación de nuestro tejido empresarial.

Apoyar y fomentar el desarrollo de actividades que recuperen el sector agroganadero así como otros que generen riqueza y empleo como el turístico.”

13.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, “PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS PONENCIAS DE VALORES CATASTRALES DEL SECTOR R-38”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA REVISIÓN PARCIAL DE LAS PONENCIAS DE VALORES CATASTRALES DEL SECTOR R-38.

En el año 2006, por parte del Grupo PSOE que gobernaba en el Ayuntamiento de Posadas con una mayoría absoluta se procedió a la aprobación de la Revisión Catastral del Término Municipal. Los valores asignados a cada uno de los sectores afectados supuso un incremento en el Impuesto Directo del IBI del doble en comparación con el año posterior. Este valor que se le asignaba a dichos sectores se incrementaba a razón del 10% anual, hasta alcanzar su tope y valor en el año 2016.

Las circunstancias del mercado inmobiliario y por ende, del valor de los suelos en el año 2006 era desorbitado y fruto de ello, resultó que los suelos se valoraran muy por encima de los valores actuales de mercado. En el año 2013, el equipo de gobierno del Partido Popular junto al Partido Andalucista, propusieron la congelación de tal impuesto hasta el año 2016, lo que suponía el no incrementar el 10% anual de dicho impuesto hasta el año 2016.

Aun así, observamos que existen aun sectores en el municipio como el Sector R-38, compuesto por las Calles Gaitán, Fernández de Santiago, Blas Infante y la Barriada del Mirador que tienen un valor muy por encima del valor de mercado y el valor catastral que podría tener en la actualidad.

A modo de ejemplo, una casa antigua de un pensionista en la calle Fernández de Santiago o Blas Infante de 300 metros cuadrados, tiene una liquidación aproximada de 1.200 euros. Un piso en la calle Gaitán de 90 metros cuadrados de

media, se liquida un impuesto cercano a los 300 euros, o una casa en la Barriada del Mirador, puede llegar en torno a los 450-550 euros de pago del impuesto del IBI.

El valor catastral que se les asigna a estas viviendas del Sector R-38 es de 420 euros por cada 100 metros cuadrados de vivienda, siendo el siguiente Sector el R-43, el que le continúa con un valor de 277 euros por cada 100 metros. La diferencia entre ambos sectores es casi el doble, siendo los mismos muy similares en características. Es por ello, que desde el Grupo Popular, en la anterior legislatura veníamos trabajando en la posibilidad de realizar una ponencia parcial de valores de un determinado sector como es el R-38. Con ello, por petición reiterada de los vecinos afectados y al posibilitarlo la normativa de Catastro, se revisaría catastralmente este sector haciendo que el valor de dichos suelos se adecue más a los valores de mercado y asimismo, se aproxime al valor del resto de Sectores del municipio no como ocurre en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Posadas propone para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Se realice una Revisión Catastral del Sector R-38 del municipio que conforman las Calles Fernández de Santiago, Calle Gaitán, Calle Blas Infante y el Barrio del Mirador a efectos de que se adecue el valor del terreno a los valores de mercado actuales y se alivie fiscalmente la presión a los propietarios de dichas viviendas.*
- 2. Se publique dicho acuerdo en las Redes de Difusión Municipales para que los vecinos y propietarios conozcan el mismo.”*

El Sr. Estepa manifiesta que el R-38 es el sector con más peticiones, y existe la posibilidad de pedirlo de un sector. Indica que se pretende que se adecúe más a los valores de mercado.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) coincide en que tienen un valor mayor que el real. Cree que habría que revisarlo todo pero que, si hay una sola posibilidad, el R-38 paga más que cualquier otra calle. Dice que en 2016 habrá que revisar los demás porque todos están pagando por encima.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) explica que el empleado de Catastro le ha informado que el año que viene se hará una revisión total, por lo que no tiene sentido hacer esto este año. Pregunta también por qué no se hizo antes en 2012.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) señala que, consultado el encargado de Catastro, esto se puede hacer, pero entiende que se debe hacer el año que viene, para que se beneficien todos, no sólo un sector.

El Sr. Estepa afirma que puede hacerse en 2016 y la aplicación sería en 2017; que lo que él propone puede hacerse ya este año. Le contesta al Sr. García que el plan de ajuste no permitía disminuir ingresos en 2012. Creen que por el valor asignado y el número de peticiones de vecinos es el sector más afectado con mucha diferencia.

Afirma que no dice que no se revise en general en 2016, que también es

partidario de ello; pero que hoy se puede revisar el R-38, para que se haga efectivo en 2016, y sería un sector que no tendrían que revisar ya.

El Sr. Fernández se imagina que las quejas habrán llegado a todos. Propone que se empiece con esto y que en 2016 se revise todo el pueblo.

La Sra. Navajas recuerda que Intervención les recomendó prorrogar los Presupuestos, y procede a dar lectura parcialmente a un informe del servicio de Catastro.

El Sr. Estepa dice que El Mirador también está afectado y que de centro tiene poco. No sabe por qué se determinó eso, qué criterio se siguió, se imagina que de los técnicos y decisión política.

Anuncia que si el año que viene lo traen, lo votarán a favor.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice que en 2006 la valoración fue de los técnicos, y que el empleado municipal de Catastro les indica que no sólo hay que hacerlo con el R-38, también con los demás.

El Sr. Estepa le contesta que sólo se puede uno.

El Sr. Alcalde dice que también se dejan entonces otros sectores fuera. Manifiesta que creen más justo y equitativo una valoración colectiva y global.

Procediéndose a la votación de la Propuesta del Grupo Municipal PP, antes transcrita, no resulta aprobada, al arrojar el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PP y 1 PA) y siete en contra (5 PSOE y 2 IU-LV-CA).

14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP, “PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA HIPOTECARIA CON CARÁCTER INMEDIATO Y FAVORECER LA DISMINUCIÓN EN EL COBRO DEL IBI A SECTORES URBANIZABLES NO DESARROLLADOS”.

D. José María Estepa Ponferrada (PP) da lectura a la Propuesta, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales con fecha 17 de septiembre de 2015, que dice textualmente lo siguiente:

“MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE REFORMA HIPOTECARIA CON CARÁCTER INMEDIATO Y FAVORECER LA DISMINUCIÓN EN EL COBRO DEL IBI A SECTORES URBANIZABLES NO DESARROLLADOS.

El pasado 25 de junio de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por Decreto el 8 de febrero de 1946 y del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Entre las modificaciones introducidas en el Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, se encuentra el nuevo tratamiento de los suelos urbanizables que no cuentan con ordenación detallada, viniendo a resolver la problemática planteada en estos suelos desde el reciente pronunciamiento del Tribunal Supremo según Sentencia de 30 de mayo de 2014.

El municipio de Posadas, tiene una gran cantidad de suelo urbanizable sin tener una ordenación detallada y desarrollo del mismo desde la aprobación provisional del PGOU, al encontrarnos con una gran cantidad de suelo urbanizable sin desarrollar. Esta decisión en el año 2005, por parte del equipo de gobierno Socialista en Posadas, supuso una subida en los tributos directos a los vecinos abismal e incluso, existen tierras de labor agrícola en zona urbanizable, que siguen desarrollando su actividad y los beneficios de la explotación no llega a suponer en la mayoría de los casos, una solución ni tan siquiera para pagar dicho Impuesto.

Antes de acabar la legislatura, y tras las solicitudes reiteradas de los propietarios tras conocer la Sentencia, el Equipo de Gobierno del PP y del PA, enviaron la documentación necesaria de manera detallada de los diferentes suelos del municipio que se veían afectados.

De esta manera, y tras la publicación de la Ley el 26 de junio, el Ayuntamiento de Posadas puede tomar la determinación de aplicar dicha norma con carácter retroactivo desde este mismo año, devolviendo las cantidades liquidadas por el Impuesto del IBI de más después de aplicar dicha norma en el año 2015.

Con la aplicación de dicha norma aprobada por el Gobierno de la Nación del Partido Popular y tras los trámites oportunos del anterior equipo de gobierno, va a permitir que los vecinos y propietarios de terrenos en zonas urbanizables que no estén desarrollados o sin ordenación detallada, fiscalmente liquiden su impuesto de manera que pasen a considerarse los mismos como rústicos.

La aplicación con carácter inmediato de esta Ley corresponde al equipo de gobierno, siendo obligatoria a partir de 2016. Por lo que corresponde la decisión al equipo de gobierno del PSOE e IU, tomar la decisión de resolver la diferencia. Desde nuestro Grupo lo tenemos claro, y ya se anduvieron los pasos para la aplicación cuanto antes de dicha norma. Es por lo que traemos a este Pleno nuestra postura y queremos que el Pleno se pronuncie al respecto de este asunto y el equipo de gobierno aplique dicha Ley y favorezca la devolución a los vecinos de la cuantía que suponga.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de Posadas propone para su debate y aprobación los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Aplicar la Ley 13/2015, de 24 de junio, de Reforma de la Ley Hipotecaria con carácter inmediato y se devuelvan las cantidades a los propietarios afectados por la aplicación de la norma.*
- 2. Se publique dicho acuerdo en las Redes de Difusión Municipales para que los vecinos y propietarios conozcan el mismo."*

El Sr. Estepa puntualiza que el otro día dijo en Comisión que el Sr. Director General del Catastro le había informado que Posadas era uno de los municipios más afectados, y que es el que más. Dice que hay bastantes solicitudes por registro de entrada.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) señala que hay una ley que cumplir. Dice que supone un dinero y un problema para el Ayuntamiento, que hay muchas personas indignadas, pero hay que ser consecuentes. Manifiesta que también hay personas que pagan como terrenos urbanizables pero no hay viales, urbanización, etc.

Dice que también hay que estudiar qué viviendas que pagan como suelo rústico, paguen el IBI como urbano; que a todos les gustaría tener una segunda vivienda en el campo.

Concluye diciendo que él está de acuerdo con la Ley, pero también en estudiar que esas viviendas en diseminados paguen IBI de naturaleza urbana.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) dice que la ley es vaga, que no especifica; que el Ayuntamiento está siguiendo las indicaciones de Catastro.

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) da fechas y dice que se siguen todos los trámites según Catastro. Coincide en que la ley es vaga y no refleja bien la sentencia de la que deviene.

El Sr. Estepa manifiesta que Posadas es el municipio de la provincia con PGOU más catastrófico a futuro, con más zonas urbanizables sin desarrollar. Señala que por las líneas fundamentales del Presupuesto, y cálculo de los técnicos, aproximadamente 600.000 euros de ingresos se dejan de percibir.

Señala que por eso los Presupuestos para el año que viene van a ser duros, disminuyendo de 5,1 millones de euros a 4,4; que esto tiene nombre, apellidos y responsables en su día; que hay muchas personas afectadas por el IBI; que no hay quien conozca a alguien con parcela y no se queje del IBI.

Indica que se les ha cobrado 5,4 millones de euros de más a los vecinos de Posadas.

Plantea que si algún abogado o particular pide aclaración, no sólo de 2015, sino de cuatro años para atrás, sería la ruina, habría que devolver en torno a 3 millones de euros, cuando el gasto corriente y personal suponen 4, y habría poca disponibilidad para ferias o inversión.

D. Manuel Pulido Vizcaíno (PSOE) manifiesta que el PGOU se aprobó en 2004-2005, que siempre se culpa al mismo, pero que en 2003 se aprobaron las Normas Subsidiarias, por lo que viene arrastrado desde entonces, y las aprueba

GRINPOS, PP y PA (que se puede ver el acta); que con la entrada en vigor de la LOUA, se aprueba el PGOU, con los motivos que tenía el equipo de gobierno y la abstención del PSOE entonces. Dice que todo el PGOU son las NN.SS., salvo las alegaciones, pudiendo actuar el equipo de gobierno sobre lo sometido a alegaciones. Dice que lo tiene que aclarar porque no es exactamente como se viene contando.

El Sr. Fernández afirma que un desarrollo para 20.000 habitantes es una barbaridad; que tampoco se ha hecho nada por evitar este exceso de pago elevado; que esto se puede parar y hay que buscar la vía; que no va a buscar culpable, porque seguramente todos eran nuevos, con ganas de hacer cosas; que se quedaron por ejemplo sin campo de fútbol; y que hay que reconocer los fallos.

El Sr. García manifiesta que buscar una solución es complicado. Dice que se deberá planificar el funcionamiento de este Ayuntamiento; que no es que este gobierno no quiera bajar impuestos, sino que esto necesita otro talante, y no prisa.

La Sra. Navajas afirma que adelantar la aplicación de la norma, con la ejecución del presupuesto tan avanzada, sería desastroso para el Ayuntamiento. Dice que ya se tienen previsiones en anteriores presupuestos.

El Sr. Estepa señala que las NN.SS. no preveían 21.000 habitantes, que había zonas industriales que luego son urbanizables, como Moresil, a quienes no se les puede dar licencia para ampliar el negocio y han perdido hasta subvenciones. Dice que el PP no estaba en 2005 para votar y que la solución pasa por la revisión general del PGOU, pero la Junta lleva 5 años sin dar subvenciones para ello, por lo que les insta a que lo traten en la Junta, en la que gobierna el PSOE.

El Sr. Alcalde señala que cumplirán la norma, siguiendo las instrucciones de los técnicos y velando por la subsistencia del Ayuntamiento. Dice que esto no va a ser un problema exclusivo de Posadas. Manifiesta que la Junta mantiene sus políticas de empleo y que desde el Gobierno de la Nación no se ayuda con los recortes, etc.

Procediéndose a la votación de la Propuesta del Grupo Municipal PP, antes transcrita, no resulta aprobada, al arrojar el siguiente resultado: seis votos a favor (5 PP y 1 PA) y siete en contra (5 PSOE y 2 IU-LV-CA).

15.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde, D. Emilio Martínez Pedrera (PSOE), dice textualmente lo siguiente:

- Hemos procedido a iniciar una regularización de situaciones que nos vamos encontrando que han sido adoptadas a espaldas de los servicios jurídicos y que no funcionaban acorde a la legalidad, tales como la utilización de centros públicos para actividades privadas con ánimo de lucro sin un proceso de adjudicación ni documento que lo justifique, deudas por impagos de alquileres a los que no se había iniciado procedimiento de recaudación o sobre el proceso

utilizado para la designación de monitores para impartir determinados talleres, que ya contó con reparos elevados al Tribunal de Cuentas.

- Se han reorganizado los maratones de “fútbol playa” y “vóley playa”, incorporándolos como actividades de los barrios (en ambos casos en el Colegio de la Salud), advirtiendo de la prohibición de venta de alcohol en las barras y apoyando con dichos eventos los negocios hosteleros de la zona.
- Se ha puesto en marcha el Plan Extraordinario de Ayuda a la Contratación, en la que se ofertan 41 contratos y que en la actualidad está en fase de baremación.
- Se ha realizado un nuevo replanteamiento de la feria de septiembre, con una nueva implantación de la Caseta Municipal en las instalaciones de las piscinas y la incorporación de la “zona joven” en el propio recinto ferial, gozando de una gran aceptación. Nuestro agradecimiento a los trabajadores y voluntarios, especialmente a nuestro Maestro de Obras Antonio Monserrat, por su profesionalidad y entrega a su trabajo. A los vecinos de la zona por su paciencia, comprensión y sacrificio de su descanso y a Simón Aguayo por su colaboración desinteresada en el emotivo montaje musical de los fuegos artificiales en honor a Nuestra Patrona. También a los colectivos que han montado casetas, por su predisposición y ayuda y a los empresarios de atracciones por su colaboración desinteresada facilitando tickets para que muchos niños de familias con recursos limitados puedan disfrutar de las mismas.
- Se ha puesto en marcha la campaña de concienciación “Tarjeta Amarilla” sobre estacionamiento de vehículos, como primera fase de unas medidas cuya pretensión es mejorar la calidad de la seguridad vial.
- Se ha creado un grupo de trabajo para determinar medidas de Apoyo al Pueblo Sirio.
- Tras las elecciones celebradas en Rivero de Posadas, D. Antonio Alabanda Fernández ha sido nombrado Representante Municipal del Alcalde.
- Con motivo del inicio de curso escolar, se ha destinado una partida para la compra de material escolar y ropa deportiva para menores hijos de familias en riesgo de exclusión.
- Esta mañana hemos suscrito la Adenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para la financiación de los puestos escolares de las dos Escuelas infantiles de Posadas por un importe total de 236786’55 €, y del que se beneficiarán 107 niñas y niños de nuestro pueblo.
- Se han celebrado diversas reuniones de carácter institucional, destacando las visitas de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Rafaela Crespín y del Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos.

- Además de la creación de los Servicios de Defensa del Vecino y de Asesoramiento Técnico a las Asociaciones que acabamos de aprobar, hemos dado cumplimiento a compromisos adquiridos por este equipo de gobierno como son la modificación de la ordenanza para que dejen de abonarse los 50 céntimos por expedición de certificado de empadronamiento o las Escuelas Deportivas Municipales que van a ser gratuitas.

16.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Conoce el Pleno, de manera sucinta, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, y que son las que van desde la número 841/2015, de fecha 27 de julio de 2015, hasta la número 1015/2015, de 21 de septiembre de 2015, ambas inclusive.

De conformidad con lo establecido en los artículos 36.1 del Reglamento Orgánico Municipal y 91.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, concluido el examen de los asuntos y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde preguntó si algún Grupo político deseaba someter a la consideración plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que se acompañaba a la convocatoria; no presentándose ninguno.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Daniel García Arrabal (IU-LV-CA) procede a **COMPLETAR SUS RESPUESTAS**, en la pasada sesión ordinaria, a las preguntas formuladas por el Grupo PP (primera, tercera y cuarta):

Primera.- En la pasada legislatura, por parte de un determinado grupo político que hoy gobierna este Ayuntamiento, se preguntó si era posible que la Concejal de Cultura del Ayuntamiento pudiera ser directiva de una asociación cultural y a la vez recibir una subvención de una administración como la Diputación. La respuesta fue que sí se podía, a instancias del Señor Secretario, pero no obstante dicha subvención fue devuelta por dicha asociación y la Concejal dejó su cargo de directiva en dicha asociación por no dañar la imagen de dicha asociación y por ética. El Concejal de Cultura es directivo actualmente de una asociación, más concretamente Malenia, que ha percibido una subvención de 1.250 € de la Diputación de Córdoba para desarrollar su actividad. Nuestra pregunta es la siguiente:

¿Va a dimitir de su cargo como Directivo de la Asociación el Concejal de Cultura Daniel García Arrabal, como hizo Toñi Palacios?

Respuesta:

La argumentación para dicha pregunta debe ser aclarada por la falta de información que en sí misma posee:

La Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba convoca anualmente las "subvenciones a entidades culturales sin ánimo de lucro de la Provincia de Córdoba para la realización de actividades culturales de iniciativa ciudadana". La convocatoria fue publicada en el BOP de 27 de mayo de 2014.

Destacamos que, entre los "Requisitos Generales para Solicitar la Subvención", se encuentra por un lado que las Asociaciones deben "estar legalmente constituidas" (art. 6.b) y por el otro que "el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia" (art. 9.3), es decir, el 11 de junio.

La Asociación Inca Garcilaso se inscribe en el Registro de Asociaciones de Andalucía el 14 de agosto, 61 días después de dicho plazo y, curiosamente, su dirección social es en la Av. de Blas Infante nº 68, lugar donde se ubicaba entonces el Ayuntamiento de Posadas.

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ANDALUCÍA						
CULTURAL INCA GARCILASO DE LA VEGA						
Fecha de registro	14/08/2014					
Dirección:	AVDA. BLAS INFANTE, 68 EDIF. CASA DE LA CULTURA I.GARC.					
Localidad:	Posadas (CORDOBA)					
Número de registro:	08691					
SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN 2014						
ASOCIACIÓN	PROYECTO	MUNICIPIO	PTO.	TOTAL SOLICITADO	OBSERVACIONES	PROPUESTA
ASOCIACIÓN CULTURAL INCA GARCILASO	SIMPOSIO INCA GARCILASO	POSADAS	4.356,00 €	4.356,00 €		1.446,95 €

La publicación de la concesión de las subvenciones de Diputación se produce a 17 de septiembre y, sorprendentemente, a la Asociación Cultural Inca Garcilaso de Posadas se le concede 1.446,95 € del presupuesto total pedido, 4.356,00 €.

Por otro lado, el presente concejal no forma parte de la Directiva de Malenia, como así consta en el acta de esta asociación a 25 de abril de 2013, dos años y dos meses antes de la investidura. Dicho Libro de Actas queda a disposición de cualquier interesado.

Así mismo, la Asociación Cultural Malenia, con un proyecto denominado "Posadas 1900-1936. Realidad político social en el primer tercio del s. XX", pidió 750 € de 1.500, no 1.250 como asegura el Partido Popular.

A la pregunta de si voy a dimitir de la Directiva de la Asociación Malenia, mi respuesta es no. Malenia me da muchas satisfacciones al comprobar cómo se hace un buen trabajo para la investigación y difusión del Patrimonio de Posadas, trabajo fruto de su Directiva, de sus socios/as y de la ciudadanía en general.

Tercera.- En las redes sociales del Ayuntamiento pudimos informarnos de la primera reunión de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Hornachuelos, en el pasado pleno nombramos al Concejal de Medio Ambiente como miembro de la misma. Al ver la foto de dicho acto, observamos que a la misma asistió el concejal y el Dinamizador de Medio Ambiente, y a su vez vimos a una tercera persona miembro de la candidatura de Izquierda Unida en la foto. Nos gustaría saber:

¿Asistió esta persona a dicha reunión?

En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿puede una persona asistir a dicho órgano colegiado sin ser representante, técnico del Ayuntamiento o miembro del

Consejo Local de Medio Ambiente?
¿Nos podría explicar por qué asistió?

Respuesta:

A tales cuestiones respondemos que si se refiere a Simón Fenoy Santiago, como así parece ser, por supuesto que asistió a dicha reunión, ya que representa al Grupo Parlamentario de IU como suplente de Rafaela Domínguez Cózar.

Si la cuestión es tan trascendental, animamos a quien tenga cualquier duda a consultar el acta de la Junta Rectora.

Cuarta.- En la anterior legislatura la Concejala de Cultura le encargó un trabajo al, hoy, Concejala de Cultura y Primer Teniente de Alcalde, Daniel García Arrabal sobre la elaboración de un informe genérico de bienes patrimoniales de La Sierrezuela por una cuantía aproximada de 800 € y cobrado por adelantado. Hasta el 12 de junio no se conocía por parte del anterior equipo de gobierno el informe completo. Por lo tanto nos gustaría saber:

¿Ha entregado el Primer Teniente de Alcalde Daniel García Arrabal este trabajo completo?

Si es afirmativa la respuesta, ¿podríamos conocer el resto del trabajo encargado?

Respuesta:

Sobre febrero de 2013, la anterior Concejala de Cultura me encarga un Informe Técnico denominado “Inscripción Genérica Colectiva en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía de los Bienes relacionados con la explotación de los recursos naturales del Parque Periurbano de la Sierrezuela y su entorno, Posadas (Córdoba)”.

En el momento de facturación, ya hay resultados obtenidos, no dejando nunca de ir informando y entregando los avances de dicho Estudio. El 15 de junio de 2015, cuando ocupo el despacho de la anterior Concejala, me encuentro con que su ordenador personal está formateado y sin rastro de dicho Informe. No obstante, hay formas de recuperarlo ya que el anterior seguimiento referido no sólo se hizo directamente con la Concejala, sino también con su técnico, el cual posee dicho archivos virtuales. Además, para más fortuna, soy yo mismo quien realizó el Estudio y está en mi posesión.

Los retrasos de entrega no se deben a trabajos inconclusos, más bien a ampliación del propio trabajo a través de incorporación de nuevos bienes patrimoniales y así aprovechar el cauce que luego pasa por la Administración.

Consultado a compañeros arqueólogos, el documento tal cual está en el presente, ya ha duplicado el coste inicial que ya fue cobrado en su momento.

La factura de dichos trabajos y el Estudio en sí se encuentra en la Concejalía a disposición de cualquiera, y desde aquí invito a que así se haga.

A continuación, Dña. María Salud Navajas González (PSOE), da **RESPUESTA** al resto de preguntas formuladas por el Grupo Municipal PP en la pasada sesión ordinaria:

Segunda.- En uno de los 3 plenos extraordinarios realizados durante este mandato, tuvo lugar una Comisión Informativa donde el Alcalde de Posadas dijo a nuestro portavoz, José María Estepa, que para cualquier consulta que tuviera que

hacer del Ayuntamiento lo tenía que llamar a él directamente, y le negaba la posibilidad de llamar a cualquier empleado para plantear dudas. Para nuestro grupo, esto supone censurar a la oposición y limitar la labor de fiscalización del equipo de gobierno. En la historia de la democracia en Posadas nunca se ha prohibido, que sepamos, a la oposición plantear cuestiones a los empleados y hablar con ellos. Suponemos y esperamos que fueron unas manifestaciones que el Alcalde no supo medir o que interpretamos de manera errónea, en cualquier caso le queremos preguntar:

¿Pueden plantear dudas los Concejales de la oposición a los empleados de este Ayuntamiento como la ley ampara, o tendremos que preguntarle a usted las dudas que tengamos como manifestó en la Comisión Informativa?

¿Podremos venir con libertad a preguntar por los expedientes al Ayuntamiento o tendremos que pedir cita y venir a consultarlos?

Respuesta:

Como ya le informé en la Comisión, fue el propio funcionario quien se dirigió a este Alcalde quejándose por su actitud al pretender establecer un debate político con él sobre una decisión adoptada por este equipo de gobierno.

Más adelante tendremos oportunidad de hablar de cómo se obtuvo esa información y las responsabilidades que de ello derivan.

Si quiere información, el Sr. Secretario ya tiene todos los acuerdos adoptados sobre las vías para que Vd. la tenga.

Si quiere debate político utilice los foros políticos y no a los trabajadores.

Debería ir olvidando hábitos que ya no le corresponden.

Quinta.- Tras contactar con nosotros varios vecinos interesados en la situación urbanística de la vivienda sita en calle Blas infante número 71, antigua vivienda de don José María García, nos gustaría saber:

¿Qué nivel de protección tiene dicho inmueble?

¿Cuántas viviendas pueden construirse?

¿Se debe respetar fachada y patio?

¿Nos pueden facilitar dichos datos?

Respuesta:

El PGOU (que está pendiente de aprobación definitiva, pues desde el Ayuntamiento no se mandaba una documentación reclamada por la Junta desde hace más de dos años) establece las características urbanísticas que afectan a cada inmueble. Todas las dudas o información que se necesite al respecto por cualquier particular, o grupo político en este caso, se puede recabar de manera detallada con sólo solicitarla en el SAU o bien a través de la Arquitecta Técnica de este Ayuntamiento.

Sexta.- Nos han llegado quejas de picaduras de pulgas e incluso de una picadura de garrapata en las piscinas públicas, así como la ingente cantidad de avisvas en las instalaciones.

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo para remediar estos problemas?

Respuesta:

Ni una sola queja nos ha llegado sobre picaduras de pulgas o garrapatas en la piscina municipal y la cantidad de avisvas existente al principio, debido a una

proliferación inusual de las mismas en distintas zonas del pueblo, que fue combatida eficazmente por los servicios de este Ayuntamiento nada más detectarse, desapareciendo dicho problema en los primeros días.

Al contrario que en años anteriores la gestión, mantenimiento y las actividades realizadas en la piscina municipal este verano han supuesto la revalorización de un servicio que estaba agonizando, hasta tal punto que en varias ocasiones se ha tenido que limitar la entrada al recinto por estar el aforo completo.

Se formula el siguiente **RUEGO**:

Por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) se manifiesta que llevan dos plenos sin megafonía y que a muchos habitantes les gusta escuchar el pleno, por lo que ruega que se repare y se invite a Videosur.

El Sr. Alcalde le dice que este equipo de gobierno es el máximo interesado en el asunto, y que tienen conocimiento del mismo el Video Comunitario y el Maestro de Obras municipal.

Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP) ruega que para el próximo pleno se intente solucionar.

Se formulan las siguientes **PREGUNTAS**:

Por D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA):

Primera.- ¿Qué tiene pensado hacer el Ayuntamiento sobre las denuncias que han presentado las trabajadoras de ayuda a domicilio?

Segunda.- Cuando termine el contrato que tienen con la empresa “CLECE” de ayuda a domicilio, ¿se va a llevar la gestión desde el Ayuntamiento, como habéis dicho durante toda la campaña?

Tercera.- ¿Tiene pensado pintar los pasos de peatones?

Por Dña. S. Sara Gómez Magdaleno (PP):

Primera.- CAMPO DE FUTBOL

Hemos comprobado que el vallado del campo de fútbol de Posadas ha sido arreglado esta semana. ¿Nos pueden decir quién ha pagado el arreglo de la valla?

Segunda.- CIRCUITO DE SEGURIDAD VIAL

Las instalaciones del Circuito de Seguridad Vial se revisaron, mejoraron y adaptaron a la normativa legal en la anterior legislatura, invirtiendo en material para fomentar la educación vial entre la población infantil, realizando la visita de los centros escolares de la localidad como presentación del mismo, y con la apertura en breve para el disfrute de todas las familias malenas y visitantes que lo desearan. ¿Nos pueden decir para qué lo tienen previsto, o por el contrario piensan dejarlo “descuidado” como hicieron en 2010 desde su inauguración, la cual sirvió sólo para dar “una comilona” a los asistentes y dejarlo en el “olvido”?

Tercera.- ZONA RENFE

El acceso a la estación de tren de Posadas está descuidado y sucio, dando una imagen de total dejadez. Es uno de los “escaparates” de nuestra localidad, por lo que... ¿Piensan darle solución, para que una de las entradas más importantes de la localidad esté al nivel de lo que es en “sí” Posadas, o al igual que han dejado de supervisar y mantener nuestros parques y jardines durante meses, lo dejarán así, a sabiendas que perjudica a todos los usuarios e incluso a la imagen de nuestra Villa?

Cuarta.- ESPACIO JOVEN

“Espacio Joven Municipal” ha sido un servicio sociocultural dirigido a los más pequeños entre los 7 y 14 años, con una gran acogida por parte de los usuarios, así con la satisfacción de las familias, ya que con sus actividades se promovía la comunicación, la vida social y la cultura, en un ambiente idóneo y duradero, que ayudaba a preparar a los más pequeños para la adolescencia. ¿Este servicio seguirá estando presente o por el contrario será descartado como gran parte de lo llevado a cabo por nuestra gestión, aún a sabiendas del beneficio que supone para los habitantes de Posadas?

Quinta.- ESCUELA DE MÚSICA

El curso de la Escuela de Música coincide con el comienzo del curso escolar...Hoy jueves, a 24 de septiembre, no se ha dado información alguna, por lo que ¿cuál será la fecha de comienzo, ubicación y responsable de la misma?

Sexta.- OCA

Según la sesión extraordinaria celebrada el 30 de junio, se ratificó la Resolución de Alcaldía nº 707/2015 del 15 de junio, sobre la solicitud de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía del inicio del expediente de reversión de la oficina sita en C/ Pintor Pablo Picasso, s/n (Oficina Comarcal Agraria) y la cesión de uso provisional.

Según la gestión realizada durante estos cuatro últimos años, por el Grupo Popular, sería idónea que el uso del mismo fuera para Servicios Sociales, por disponer de varios despachos independientes, y priorizar la intimidad de los usuarios, y así ampliar el Hogar del Pensionista, por lo que nuestros mayores dispondrían de mucho más espacio, con amplias estancias, donde cada actividad tuviera su sitio asignado. ¿Nos pueden decir en qué situación se encuentra el trámite y para qué tienen previsto el uso de dicho edificio?

Séptima.- TUBERÍAS EMPROACSA

La tubería que abastece de agua potable la localidad ha tenido dos averías graves en el tramo de la ribera del río. Durante las reparaciones de las mismas, se produjeron movimientos del terreno que complicaron en gran medida las operaciones de reparación realizadas por Emproacsa. Aunque la profesionalidad de las actuaciones realizadas por nuestro suministrador en alta han mantenido el abastecimiento, las mismas mostraron que la ladera amenaza con desplazarse de forma generalizada, tanto por su propia inestabilidad, como por la acción del meandro del río sobre la zona, lo cual significaría una pérdida total de un tramo importante de

la tubería y con ello del abastecimiento al pueblo. La posibilidad de reparar un problema de este calibre, cuando se produzca, sin que repercuta gravemente sobre el abastecimiento de la población es del todo inviable.

Aunque el acuerdo de suministro en alta con Emproacsa les obliga al mantenimiento del servicio, obligación que ciertamente cumplirían, los problemas de suministro los sufriría la población y serían graves.

Las conversaciones mantenidas con los técnicos locales y con los de Emproacsa, nos mueven a una sensata preocupación y a la búsqueda de una solución para esta situación de riesgo en el suministro.

Estimamos que el cambio del trazado de la tubería sería una solución real y definitiva del problema. Este cambio del trazado necesita una inversión importante y un tiempo mínimo para realizar las obras, por lo que ahora que se están preparando los presupuestos de las diferentes administraciones, sería el momento oportuno de trasladar la petición oficial del Ayuntamiento a la Diputación de Córdoba, donde gobiernan PSOE-IU, para la inclusión en su presupuesto de la financiación necesaria para la solución del problema.

Asumimos que los técnicos habrán realizado su trabajo e informado sobre la problemática existente. Por lo que en caso de estarse realizando estas gestiones, ¿nos podrían decir las actuaciones que se han llevado a cabo ante la Diputación por parte de la empresa suministradora y los resultados de las mismas? En caso de que no se estén llevando a cabo, y por lo anteriormente expuesto, ¿cuando las realizarán y en qué consistirán dichas actuaciones?

Octava.- ESCUELAS DEPORTIVAS

Algunos padres y madres de niños usuarios de las Escuelas deportivas de la localidad, nos han manifestado su preocupación ante la indefinición de las mismas para el presente curso escolar. Eran escuelas que venían desarrollándose con un alto nivel de satisfacción de los usuarios gracias a la profesionalidad y buen hacer de los monitores pertenecientes a los Clubes que gestionaban las mismas. Nos informan que por decisión política, dichas Escuelas Deportivas ya no serán gestionadas directamente por los clubes y por ende, los monitores presumiblemente serán otros, cortando el buen trabajo de estos años a cargo de los mismos. ¿Qué piensan hacer desde el Área de Deportes con dichas escuelas deportivas? ¿Quién va a gestionarlas? ¿En base a qué criterios objetivos se toma la decisión de cambiar dichas escuelas?

Novena.- ACCESO A MINUSVÁLIDOS

En la pasada legislatura, se solicitó y fue aprobada una subvención para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Zona de la Barriada Ntra. Sra. De la Salud, más concretamente en la Calle Séneca y alrededores dentro de un Plan de Actuación más global donde por ejemplo se preveía hacer varias entradas de acceso a personas mayores y minusválidos al Parque Ntra. Sra. de la Salud. ¿Qué sabemos de esa Subvención? ¿Cuándo se va a ejecutar? ¿Tienen previsto continuar con dicha previsión y habilitar dichas entradas en el Parque Ntra. Sra. de la Salud?

Décima.- ECOMUSEO EN LA SIERREZUELA

El pasado día 21 de Septiembre en un titular de prensa provincial se hablaba de la puesta en marcha de un Ecomuseo en la Sierrezuela. Al ver en las redes sociales, la publicación de la nómina del Primer Teniente de Alcalde, gastos de kilometraje por valor de 51,68 Euros tras una visita al Ecomuseo de Almedinilla para asesoramiento, entendemos que será similar al de allí y nos gustaría saber ¿En qué consiste dicho proyecto? ¿Qué inversión va a suponer al Ayuntamiento la puesta en marcha de dicho servicio?

Undécima.- CARRETERA A HORNACHUELOS

En la pasada legislatura la Diputación de Córdoba invirtió 200.000 euros en la mejora de la Carretera a Hornachuelos. Esta carretera tenía una difícil definición al considerarse que no tenía una administración a la que correspondiera. La Diputación de Córdoba mediante la firma de un convenio, adecuó la misma con el compromiso del futuro mantenimiento por parte del Ayuntamiento de Posadas, resolviendo el grave estado en el que se encontraba. Varios vecinos ya nos han manifestado, que las cunetas están plagadas de vegetación y algunos de los puentes están sufriendo desplazamientos debido a la falta de mantenimiento causa de la escorrentía de las lluvias. ¿Van a realizar una limpieza de las cunetas antes de que se produzcan las lluvias en estos meses invernales? ¿Han realizado en estos meses de gobierno algún tipo de mantenimiento de dicha vía?

Duodécima.- PARADA DE AUTOBUS

Algunos vecinos de Posadas nos han trasladado el lamentable estado de la parada de Autobús existente en la rotonda de la Melchora. ¿Van a solicitar al Consorcio Metropolitano de Transportes dependiente de la Junta de Andalucía la sustitución de la misma por una parada como el resto de las existentes en el municipio?

Décimo tercera.- CAMINO INTERMUNICIPALES

En el mes de agosto, se publicó por parte de la Delegación de Agricultura de la Junta de Andalucía una convocatoria de ayudas para arreglo de caminos intermunicipales. Vista la resolución de la Junta de Andalucía, no aparece ningún camino a reparar con cargo a esta subvención del término municipal de Posadas. ¿Han solicitado subvención para el arreglo de algún camino municipal que cumpla con estas características?

Décimo cuarta.- ZONA CENTRO

En la zona de contenedores que están junto a CajaSur, en el centro, hay multitud de quejas de los vecinos por suciedad, excrementos, ratas... ¿Van ustedes a solucionar este problema? ¿Cómo y cuándo?

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos. CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL ALCALDE.

